Pasto, 4 de Junio de 2025

Doctor
Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Sena Regional Nariño
Ciudad.

Natalia Erazo Guerrero
Coordinadora Administrativa
Supervisora

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.7168441 derivado del proceso MC-NRÑ-BS-CSCLI-063-2024

ASUNTO: Aval de Prorroga No. 3

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud OF-UTCC-008-04-06-2025 presentada por José Javier Meneses Diaz representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES con Nit. 901.900.425-7 y una vez verificado que las razones expuestas son veraces y totalmente verificables esta interventoría ve viable la prorroga del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7133509 de 2024 por un término de 45 días siendo así la fecha de finalización el 30 de Julio de 2025 y la vez solicita prorrogar al contrato de interventoría hasta la misma fecha toda vez que está supeditada al tiempo de ejecución de la obra.

Sin otro particular.



Ing. María Eugenia Delgado Morales
C.C: 1.085.298.268
Correo Electrónico: maríadelgamorales@gmail.com
Interventoría

OF-UTCC-008-04-06-2025

Ipiales, 4 de Junio de 2025

Ing. María Eugenia Delgado Morales
C.C: 1.085.298.268
Correo Electrónico: mariadelgamorales@gmail.com
Interventoría

Natalia Erazo Guerrero
Coordinadora Administrativa
Supervisora

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.7133509 de 2024 derivado del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-NRÑ-CIPLL-0001-2024.

OBJETO: *CONTRATAR EL CERRAMIENTO DEL LOTE TAIPAN DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL.*

ASUNTO: Solicitud Aprobación de prorroga No. 3

Cordial saludo.

Respetados señores:

La Unión Temporal CONSTRUCCIONES CIVILES, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7133509 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se permite presentar solicitud formal de prórroga adicional por un término de 45 días calendario al término de ejecución contractual vigente, con el fin de garantizar la culminación adecuada, técnica y coordinada del objeto contractual.

Este contrato inició formalmente el 27 de diciembre de 2024 y tuvo como fecha inicial de terminación el 30 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante prórroga No. 1, se amplió el plazo en 75 días, hasta el 16 de marzo de 2025. En razón de la necesidad de articular técnicamente los diseños de la consultoría para la nueva sede del SENA con el objeto del contrato, se acordó una suspensión el 6 de febrero de 2025, reanudando la ejecución física el 7 de marzo de 2025. A partir de allí, se fijó una nueva fecha de terminación para el 4 de abril de 2025. Posteriormente, mediante la prórroga No. 2, se extendió el plazo hasta el 15 de junio de 2025, fecha actualmente vigente.

El objeto contractual contempla la construcción de 476 metros lineales de cerramiento en mampostería estructural con refuerzo metálico donde se requiere aproximadamente 700 m2 de enchape tipo piedra o similar y 548 metros lineales de cerramiento en malla ovejera galvanizada calibre 13, con postes plásticos de 10x10 cm y altura de 2,50 m, dispuestos cada 2 metros. La ejecución de esta actividad implica la adquisición de 274 postes plásticos, una cantidad considerable que, por su volumen, demanda un tiempo prudente de aprovisionamiento, transporte y logística, sin comprometer la continuidad ni la calidad técnica del proyecto, cabe mencionar que este fue creado el 21 de mayo 2025. Posterior a esta fecha se adelanto las compras de estos materiales los cuales por su

especificación técnica los proveedores demoran en hacer la entrega de los mismo en un periodo aproximada de un mes.

Adicionalmente, las condiciones climáticas en el municipio de Ipiales (Nariño), caracterizadas por altos niveles de precipitación y lluvias frecuentes, han afectado actividades esenciales de obra como excavaciones, mezclas, fundidas y fraguado, lo cual requiere tiempos de ejecución más flexibles para garantizar que el desarrollo constructivo cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad previstas.

A pesar de los esfuerzos del equipo técnico y administrativo por mantener el ritmo del cronograma, se presenta un leve retraso. No obstante, dadas las condiciones mencionadas y con el fin de preservar la calidad técnica del proyecto, se requiere ampliar el plazo de ejecución para asegurar el cumplimiento integral del contrato.

Esta solicitud se fundamenta en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, que reconocen el principio del equilibrio económico y técnico del contrato estatal; la Ley 1150 de 2007; y el Decreto 1082 de 2015, artículo 3.2.3.1.1, el cual permite modificaciones de plazo por razones técnicas debidamente justificadas. La presente solicitud no implica adición presupuestal ni modificación del objeto, sino una extensión temporal para culminar la obra bajo condiciones técnicas adecuadas.

Por lo anterior, solicitamos una prórroga adicional por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 15 de junio de 2025, con el propósito de concluir los trabajos conforme a los estándares establecidos, sin afectar el valor, objeto ni condiciones contractuales.

Sin otro particular,

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
CC: 1088734.811 de Samaniego (N)
R/L: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES